

## Comunicación Conjunta N° 1/22

### Subsecretaría de Educación

Dirección Provincial de Educación Secundaria

Dirección Provincial de Educación Secundaria Técnico Profesional

Dirección de Educación de Gestión Privada

Dirección de Educación Especial

Dirección de Educación Física

Dirección de Educación Artística

Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social

Subdirección de Educación en Contextos de Encierro

## Pautas para la enseñanza y la evaluación en el nivel secundario

### Año escolar 2022

Comenzamos una nueva etapa **agradeciendo** el esfuerzo realizado por los Equipos de Inspección, Equipos de Conducción, docentes, auxiliares, estudiantes y familias durante el 2020 y el 2021. En este tiempo de dolor social que implicó el inmenso trabajo de asegurar la continuidad pedagógica y de fortalecer el vínculo entre la escuela y las y los estudiantes y sus familias, mucho se ha realizado y es necesario ponerlo en valor desde la comprensión de lo hecho como saber **pedagógico** construido.

La etapa que estamos comenzando tiene que tener la riqueza de impulsarnos hacia adelante a partir de lo aprendido. La Resolución 1872/20 nos proveyó de herramientas para la etapa excepcional que vivimos provocada por la pandemia y enfrentada con medidas como el ASPO y el DISPO. Hoy la situación es otra, pero ese saber pedagógico **construido** en cada escuela y las múltiples experiencias llevadas adelante por los Equipos de Conducción y Equipos Docentes en toda la extensión de la Provincia nos sitúan en un escenario distinto, que no es tampoco el previo a la pandemia.

Las Resoluciones 587/11 y 1480/11 -suspendidas parcialmente durante el bienio 2020-2021- comienzan a regir nuevamente a partir del año escolar 2022. Esta Comunicación Conjunta realiza adaptaciones al Régimen Académico explicitando los cambios necesarios que se requieren en esta nueva etapa como transición, mientras por las vías institucionales correspondientes, durante este año, se revisa y aprueba un nuevo Régimen Académico para el nivel secundario.

De este documento base que como Comunicación Conjunta están recibiendo, se desprenderán a lo largo del año y en el marco del proceso de revisión arriba mencionado, otros documentos que profundizarán varias de las cuestiones aquí propuestas.

## ORGANIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2022

El año escolar 2022 debe ser una invitación al fortalecimiento de la enseñanza, la profundización de los vínculos, y a la reconstrucción del lazo social a partir del conocimiento compartido en cada escuela. La sociedad necesita que la escuela sea el lugar de encuentro con el conocimiento y con el otro/ la otra. Vivimos tiempos difíciles que dejan marcas y en la escuela siempre debe haber lugar para la palabra porque cuando enseñamos, cuidamos y al cuidar enseñamos.

Es muy importante en este tiempo fortalecer la enseñanza y que las y los estudiantes hagan del aprendizaje una experiencia, necesitamos entonces:

- Garantizar el derecho a la educación y el derecho a aprender de todas y todos las y los adolescentes y jóvenes bonaerenses.
- Planificar, prever y desarrollar estrategias de revinculación con las escuelas desde el propio Nivel y en forma conjunta con las modalidades, con el objetivo y compromiso pedagógico de ir a buscar a quienes aún no han vuelto, como así también, continuar acompañando, alojando y enseñando a las y los que están. Trabajar fuerte para que eso así suceda es una responsabilidad institucional.
- Planificar y distribuir tareas para los procesos de revinculación de estudiantes junto a los Equipos de Orientación Escolar (EOE), presentes en todas las escuelas bonaerenses de gestión estatal de nivel secundario con seis secciones o más.
- Poner en valor que aprender requiere sistematicidad y esfuerzo. No se logra porque lo declamemos, tampoco a través de medidas meramente coercitivas. Luego de este tiempo de excepcionalidad es necesario retomar la enseñanza del “oficio de estudiante”, esto significa que cada chica, cada chico comprenda la organización escolar, reaprenda, aprehenda o incorpore ciertos hábitos, se revincule con un tiempo y exigencia escolar que supone asistir y realizar las actividades que se proponen en la escuela. Esto es necesario que lo llevemos adelante con la amorosidad y la pedagogía que sabemos poner en juego cada día. El esfuerzo implica siempre la superación personal, y eso se logra con persuasión, acompañamiento y ternura.
- Insistir en que la presencia en la escuela tiene que ser sistemática, despleguemos todas las herramientas posibles para que cada estudiante asista regularmente. Lo que sucede en la escuela es muy importante, no se lo pueden perder. Construyamos entre todas y todos una escuela que aloja en la que cada una, cada uno, se sienta querida/o, reconocida/o y valorada/o.
- Continuar avanzando, tal como se sostiene en el Régimen Académico, hacia el aprovechamiento pleno de la jornada escolar. Dispongamos de una planificación para las llamadas “horas libres”. Reorganicemos la escuela con agrupamientos diversos, desarrollemos proyectos institucionales y / o actividades de fortalecimiento de la enseñanza.
- Garantizar la estrategia de articulación entre niveles y modalidades como

línea prioritaria para la continuidad pedagógica. El ingreso al Nivel Secundario enfrenta a las/os estudiantes de primer año, y a sus familias, al desafío de otras lógicas institucionales, las cuales requieren de un proceso de articulación pedagógica con el Nivel Primario y al interior de cada escuela. En este sentido, las Reuniones del Equipo Escolar Básico (REEB) de las que también participan las/os integrantes del EOE, son espacios privilegiados para construir acuerdos intra e interinstitucionales para el recibimiento institucional, la intervención socioeducativa y el acompañamiento particular y grupal considerando las trayectorias educativas.

- Prever la continuidad del proceso de aprendizaje a través de la programación de actividades elaboradas sobre contenidos seleccionados institucionalmente que consideren elementos del entorno domiciliario; ofrecerlas y ponerlas a disposición de estudiantes en quienes se observa modificación en la asistencia ante factores como lluvias, situaciones de salud de hermana/os pequeñas/os, fechas del mes, etc, para que, en esas ocasiones, dispongan anticipadamente de propuestas de enseñanza.

El año escolar se organizará en dos cuatrimestres: marzo-julio y agosto-diciembre, con las actividades pautadas en el Calendario de Actividades Docentes.

**Las clases iniciarán el 2 marzo para todos los años de la escuela secundaria.**

Cabe destacar que, a los fines de la planificación anual, se tendrán en cuenta algunos aspectos centrales que hacen a la formación integral de nuestras y nuestros estudiantes, y suponen un trabajo pedagógico colaborativo entre docentes de distintas materias y otros actores institucionales, tales como propuestas para el tramo de inicio para 1º año, la Educación Sexual Integral, la Educación Ambiental Integral y la participación estudiantil, entre otros.

## **ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA**

**En el presente ciclo lectivo se enseñará de acuerdo a lo prescripto por los Diseños Curriculares vigentes.** El **Curriculum Prioritario** que se utilizó en el bienio 2020-2021, es una herramienta útil para la gestión curricular de los Equipos Directivos, ya que es un compendio de los propósitos, saberes y acciones que no deberían faltar en la escolaridad de los estudiantes, los “irrenunciables” que deben ser enseñados en las escuelas secundarias de la provincia, **pero de ningún modo reemplaza a los Diseños Curriculares**. Asimismo, recordamos que está a disposición el **Breviario para Directores/as**<sup>1</sup> como otra guía útil para la gestión pedagógica institucional y que se continuará elaborando el Registro Institucional de Trayectorias Educativas (RITE) contextual como herramienta de trabajo para conducir y las realizar las modificaciones y adaptaciones necesarias a las estrategias de enseñanza.

<sup>1</sup> Ver DGCyE. Aportes y recomendaciones para la orientación y la supervisión de la enseñanza. Breviario para Directores. La Plata, 2012. Disponible en: [https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-05/1-breviario\\_para\\_directores.pdf](https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-05/1-breviario_para_directores.pdf)

Es importante resaltar que, si bien la enseñanza prescripta en los Diseños Curriculares está organizada por materia, a los fines de favorecer la integración curricular y en base a las tendencias pedagógicas actuales, se seguirá promoviendo la enseñanza por área y el trabajo docente colaborativo. Los aportes del **EOE** a través de la **orientación a docentes** contribuyen con este propósito de modo significativo. En el caso de aquellas y aquellos estudiantes con Propuesta Pedagógica de Inclusión se deberán favorecer y establecer los acuerdos y articulaciones necesarias entre el Nivel y la Modalidad de Educación Especial.

Se enviarán próximamente los lineamientos pedagógicos de la Dirección Provincial de Educación Secundaria y de la Dirección Provincial de ETP para el 2022 y el 2023: una serie de carpetas para trabajar con las y los estudiantes a revincular o con trayectorias discontinuas, la guía de trabajo para la organización de las jornadas institucionales, orientaciones para el registro narrativo de la evaluación y otros documentos de apoyo a la enseñanza.

## **CIERRE DEL BIENIO 2020-2021 DURANTE 2022 - Materias / Áreas pendientes de acreditación**

### **➤ Acreditación de las áreas pendientes del bienio 2020-2021**

**Las y los estudiantes de 1ro. a 5to./6to. (ETP) 2021 que tengan hasta dos áreas pendientes (previas) correspondientes al bienio (es decir, comprenden los espacios de 2020 y 2021 agrupados en áreas), tendrán instancias de intensificación de la enseñanza hasta julio de 2022** (Comunicación Conjunta N°1/21, octubre de 2021). A partir de agosto de 2022, la aprobación de esas áreas se realizará a través de la presentación y acreditación en Comisiones Evaluadoras. En ambos casos, corresponde a los contenidos enseñados enmarcados en el Curriculum Prioritario.

Las y los estudiantes que finalizaron 6to/7mo. año en el año 2021 tendrán instancias de intensificación con boletín abierto hasta el 30 de abril de 2022 (Comunicación Conjunta N°1/21, octubre de 2021). A partir del 1° de mayo la aprobación de las áreas pendientes se realizará a través de la presentación y acreditación en Comisiones Evaluadoras.

### Sobre estudiantes no promovidos/as durante el ciclo lectivo 2022

A los fines de la continuidad de las trayectorias, es posible brindar procesos de **intensificación adicional** en la primera quincena de marzo para estudiantes que hayan quedado con 2 áreas y alguna materia de una 3er área, así como alguna otra situación que el Equipo Directivo considere oportuno habilitar. Esta situación también rige para aquellas y aquellos estudiantes con Propuestas Pedagógicas de Inclusión, siempre y cuando se considere necesario por parte de los equipos directivos de Nivel y la Modalidad de Educación Especial.

Una vez finalizada la instancia de intensificación de febrero de 2022, para la situación de las y los estudiantes que no promocionen al año subsiguiente y tengan una repitencia anterior, es posible aplicar el **peinado de materias** (estrategia que habitualmente se ha presentado como una alternativa para el reconocimiento y acompañamiento de las trayectorias educativas de las y los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad educativa, con propuestas pedagógicas específicas, en el marco del anexo 6, ítem 5 del Régimen Académico). De esta manera, se espera que dicho peinado no sea aplicado en términos de excepción, sino considerando las trayectorias de cada estudiante que se encuentre en la situación antes referida. Para ello, se puede realizar una identificación de las materias aprobadas en los diferentes ciclos lectivos que la/el estudiante haya cursado del mismo año. En caso de que haya aprobado las materias en algún año escolar y/o le queden sólo hasta dos áreas pendientes de aprobación, promueve al año subsiguiente. Es importante considerar que la situación de referencia de “áreas pendientes” llega hasta febrero de 2022.

#### ➤ **Materias pendientes de acreditación cursadas hasta 2019**

Como se señaló en la Comunicación 1/21 (oct. 2021), a los fines de la promoción al año siguiente, las materias pendientes de acreditación anteriores al bienio se incluirían en las áreas respectivas.

En cuanto a poder acreditar las materias pendientes anteriores al ciclo lectivo 2020 (es decir, hasta 2019) podrán hacerlo a través de la presentación y acreditación en Comisiones Evaluadoras. A los fines de promover la mirada pedagógica sobre las Comisiones Evaluadoras, las instituciones educativas deberán arbitrar los medios necesarios para la implementación de instancias de orientación y acompañamiento. En este sentido, se ratifican los criterios expuestos en la Comunicación Conjunta N°1 (octubre de 2021). Como se ha señalado en anteriores documentos, debe ser una oportunidad para el aprendizaje y no la “examinación” de un tribunal externo al proceso de enseñanza. Para ello, se promueve la organización de instancias de acompañamiento, apoyo y tutorías para la acreditación de materias pendientes. En base al Documento “Intensificación y acompañamiento: una apuesta por la enseñanza” (febrero de 2021), se sugieren algunas estrategias institucionales:

- Orientaciones por parte del equipo directivo a docentes y preceptoras/es acerca de la implementación de las Comisiones Evaluadoras, el seguimiento de las entregas o presentaciones y si correspondiera, la devolución de los trabajos (retroalimentación), considerando las condiciones contextuales y/o particulares de cada estudiante.
- Realización de acuerdos entre las y los docentes de Nivel y de la Modalidad de Educación Especial (si correspondiera), acerca de las estrategias pedagógicas y didácticas de acompañamiento a las y los estudiantes.
- Comunicación clara a las y los estudiantes y las familias sobre los temas, modos y criterios de evaluación. Desarrollo de estrategias efectivas de comunicación a través de preceptoras/es y docentes de Nivel y de la Modalidad de Educación Especial (si

correspondiera) para la realización de acuerdos, consultas y actividades.

- Orientaciones de las y los docentes sobre el estudio y las modalidades de presentación (por ejemplo, de un trabajo escrito solicitado), a través de distintos formatos. Elaboración de materiales pedagógicos que orienten a las/os estudiantes a estudiar, administrar los tiempos, organizar una carpeta física y/o digital, comprender un texto, reconocer aspectos importantes, buscar y sistematizar la información, preparar un trabajo, resolver un ejercicio, etc. Espacio de tutorías presenciales y/o virtuales a cargo de las/os docentes, cuando estas pudieran organizarse.
- Planificación y organización de las mediaciones necesarias para estudiantes con discapacidad.
- Participación activa del EOE en las distintas acciones institucionales programadas para andamiar los procesos de aprendizaje que contribuyan a la acreditación.

Se alienta a integrar en estas tareas a las y los profesores/as ATR, con módulos Forte o equivalente a los fines de generar mayores y mejores oportunidades para el sostenimiento de las trayectorias.

#### Propuestas para el desarrollo de las Comisiones Evaluadoras

- Para aquellas/os estudiantes que tengan pendientes el mismo espacio curricular de dos o más años se podrán organizar **acreditaciones integradas**, estableciendo una evaluación areal y/o ciclada con los contenidos prioritarios correspondientes.
- **Previas por tramos** (ya sea para una única materia o combinada con el punto anterior): tiene por objetivo acompañar a las y los estudiantes a transitar un proceso de aprendizaje con la oportunidad de ir aprobando los diferentes contenidos prioritarios para la acreditación, a través de instancias evaluativas parciales.
- **Trabajos prácticos integradores** que las/os estudiantes realicen a lo largo del mes correspondiente al turno de evaluación establecido en el Calendario de Actividades Docentes.
- **Trayectos intensivos**, flexibilizando tiempos y/o espacios en articulación con las y los docentes de las materias pendientes de acreditación.
- Cualquiera sea la forma de implementación, se deberá propiciar el desempeño de la y del estudiante a través de trabajos prácticos, investigaciones, exposiciones orales, defensas, ejercicios, considerando estas presentaciones como evaluaciones parciales cuyo promedio o ponderación constituirá la calificación final del espacio curricular pendiente de acreditación.
- Las instituciones podrán evaluar la posibilidad y conveniencia para las y los estudiantes de organizar algunas **comisiones evaluadoras vía remota**, con las orientaciones previstas en la Comunicación N°24/20.

## EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2022

La evaluación, calificación y acreditación se llevará a cabo en base a la integración de la valoración cualitativa de los aprendizajes durante el proceso educativo con la calificación numérica final para cada materia que componen la currícula del año escolar.

El instrumento de evaluación y acreditación será el **Registro Institucional de Trayectoria Educativa (RITE)**, ver **Anexo** al final de este documento.

La evaluación, calificación y acreditación de las trayectorias de las y los estudiantes se organizará teniendo en cuenta **la disposición cuatrimestral**. De este modo:

- **Se entregarán Registros Institucionales de Trayectorias Educativas a estudiantes y sus familias dos veces al año, uno al cierre del primer cuatrimestre y el otro, al cierre del segundo.**
- Se entregarán **informes de avance** a mediados de cada cuatrimestre, comunicando a estudiantes y familias los avances en los aprendizajes de las y los estudiantes, así también situaciones vinculadas a la asistencia y/o discontinuidad de las trayectorias. Estos informes suponen un registro narrativo de la trayectoria de las y los estudiantes.

Tanto el primer como el segundo RITE contarán con una valoración cualitativa que se expresará de acuerdo a las tres categorías valorativas establecidas: Trayectoria Educativa Avanzada (TEA), Trayectoria Educativa en Proceso (TEP) y Trayectoria Educativa Discontinua (TED).

- El informe de avance del primer bimestre se entregará a las familias durante la primera semana del mes de mayo.
- El informe de avance del segundo cuatrimestre se entregará a las familias durante la primera semana del mes de octubre.
- Se realizará una **evaluación integradora por cuatrimestre en el ciclo superior, en una materia que será la misma en ambos cuatrimestres.**

**La definición de la materia a evaluar será decisión del Equipo de Conducción de cada escuela.**

- La calificación de esa evaluación se tendrá en cuenta junto a las otras obtenidas a lo largo del cuatrimestre.
- La intención de esta evaluación es, por una parte que las y los estudiantes puedan integrar los conocimientos trabajados de forma secuenciada y articulada, y por otra, que las y los docentes encuentren en esa instancia de evaluación otro momento de intensificación de la enseñanza; que además les permitirá a las y los docentes y a la institución conocer y acompañar la

trayectoria individual y grupal.

- Esta evaluación integradora se llevara a cabo en las últimas semanas de cada cuatrimestre.
- La forma de implementación de la misma, será definida por el Equipo de Conducción en diálogo con las o los docentes del Nivel y en acuerdo con las escuelas de la Modalidad de Educación Especial (si correspondiera). De este modo se puede proponer:
  - Un trabajo integrador de la materia elegida, que se vaya desarrollando durante el último bimestre de cada cuatrimestre.
  - Un trabajo integrador, en el que se articulen ambos cuatrimestres.
  - Un proyecto integrador que suponga algún tipo de intervención institucional: participación en proyectos de ESI, proyectos de expresión y/o artísticos, de participación juvenil, proyectos socio-comunitarios, productivos o de innovación en los que se evidencie el aprendizaje de los contenidos trabajados, en esa materia.

### Acreditación

- **Se considerará que la materia ha sido aprobada cuando la/el estudiante tenga TEA en ambos cuatrimestres.**
- Las materias aprobadas se expresarán en números de la escala 7 (siete) a 10 (diez), completando el espacio correspondiente en la calificación final de cierre (ver Anexo).
- **Se considerará materia no aprobada cuando la calificación sea TEP y TED en ambos cuatrimestres.** En este caso, será retomada en las instancias de intensificación de la enseñanza durante diciembre de 2022 y febrero-marzo de 2023 a los fines de acreditar la misma.
- **También se considerará no aprobada la materia cuando se tuvo TEP-TED en un cuatrimestre como se especifica a continuación:**
  - **TEA en el primer cuatrimestre y TEP/TED en el segundo.** En este caso, intensificarán solo los contenidos pendientes del segundo cuatrimestre, ya que lo anterior está aprobado.
  - **TEP/TED en el primer cuatrimestre y TEA en el segundo.** En este caso, intensificarán solo los contenidos pendientes del primer cuatrimestre:
    - Esta intensificación deberá ser incluida en el segundo cuatrimestre a partir de propuestas de enseñanza que contengan contenidos trabajados en el primer cuatrimestre que la o el estudiante debe intensificar. Luego de la intensificación, cuando la /el estudiante



hubiera logrado la trayectoria educativa avanzada (TEA) del primer cuatrimestre, deberá consignarse esta calificación en el RITE en la columna de Observaciones (ver Anexo).

En caso de aún no haber aprobado el primer cuatrimestre, continuará la intensificación en diciembre y febrero, si así correspondiere.

- También se podrá convocar a espacios de intensificación a contraturno con las y los docentes de acompañamiento, ATR u otros espacios organizados con los módulos FORTE.

En cualquiera de los casos, la o el estudiante y su familia deberán conocer la propuesta pedagógica y/o estrategias a desarrollar por la/el docente y dar notificación fehaciente.

### Cuadro síntesis

Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Calificación final Materia
TEA	TEA	Aprobada
TEP/TED	TEA	No aprobada. Intensificación del 1º cuatrimestre durante el segundo cuatrimestre con extensión a diciembre y febrero, si correspondiera.
TEA	TEP/TED	No aprobada. Intensificación sólo del 2º cuatrimestre en diciembre y febrero, si correspondiera.
TEP/TED	TEP/TED	No aprobada. Intensificación de toda la materia

El RITE 2022 cuenta con un espacio para la calificación numérica final de cada materia (Ver Anexo). Dado que el instrumento se basa en la modalidad de “boletín abierto”, **las calificaciones finales numéricas se anotarán en la medida que se aprueben las materias** completando el espacio correspondiente en el RITE (esto puede ocurrir al finalizar el segundo cuatrimestre o tras los procesos de intensificación).

En las instancias de intensificación de diciembre 2022 y de febrero - marzo 2023, la

escala de calificación numérica para la aprobación de las materias será de 4 (cuatro) a 10 (diez) puntos.

### Acompañamientos pedagógicos específicos

De acuerdo a lo pautado en el punto 5 del Anexo VI de la Res. 587/11, se podrán presentar propuestas de acompañamientos pedagógicos específicos para garantizar la continuidad y sostenimiento de las trayectorias estudiantiles, especialmente en condiciones de vulnerabilidad educativa. En una próxima Comunicación se detallarán modalidades pedagógicas y procedimientos administrativos a implementar durante el presente ciclo lectivo.

### Notas complementarias

- A los efectos de la **movilidad entre jurisdicciones** de las y los estudiantes o alguna otra situación debidamente justificada que se diera durante el ciclo lectivo y que requiera del registro de una calificación numérica, los equipos directivos solicitarán a las y los docentes que expresen en forma de calificación numérica la evaluación cualitativa del Primer RITE correspondiendo TEA a 7 (siete) - 10 (diez), TEP a 4 (cuatro) - 6 (seis) y TED, 1 (uno) - 3 (tres).

### CUADRO SÍNTESIS - Fechas y actividades de evaluación y acreditación ciclo lectivo 2022

FECHAS	ACTIVIDADES
Febrero - marzo 2022	Intensificación de la enseñanza para estudiantes TEP-TED 2020 - 2021.
Abril- julio 2022	Intensificación de la enseñanza para estudiantes con hasta dos áreas pendientes de acreditación (previas) del bienio 2020-2021.
Mayo de 2022 Primera semana	Informe de avance de las trayectorias estudiantiles.
Julio 2022	Elaboración del Primer Informe Valorativo RITE 2022.
Octubre de 2022 Primera semana	Informe de avance de las trayectorias estudiantiles.



<b>Diciembre de 2022</b>	<b>Elaboración del Segundo Informe Valorativo RITE 2022.</b>
<b>Diciembre 2022 y febrero-marzo 2023</b>	<b>Intensificación de la enseñanza para materias pendientes de acreditación 2022</b>
<b>Febrero - diciembre de 2022</b>	<b>Comisiones Evaluadoras de materias previas hasta 2019, equivalencias y completa nivel, según C.A.D.</b>
<b>Agosto- diciembre de 2022</b>	<b>Comisiones Evaluadoras de las áreas previas correspondientes al bienio.</b>



**ANEXO - MODELO DE RITE 2022** (ejemplo para 1er año)

Escuela:

Distrito:

Año:

Curso:

Estudiante:

MATERIAS	EVALUACIÓN DE PROCESO		CALIFICACIÓN FINAL (numérica)			OBSERVACIONES
	ESTADO/ SITUACIÓN DE LA TRAYECTORIA Se completará aquí con la sigla que correspondiere: TEA - TEP - TED		Cierre anual	Intens dic. 2022	Intens feb- marzo 2023	
	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE				
Prácticas del Lenguaje						
Inglés						
Matemática						
Ciencias Sociales						
Ciencias Naturales						

<b>Construcción de Ciudadanía</b>						
<b>Educación Física</b>						
<b>Educación Artística</b>						

**NOTIFICACIONES**

<b>Notificación</b>	<b>Primer cuatrimestre</b>	<b>Segundo cuatrimestre</b>	<b>Calificación Final</b>
<b>Firma del equipo directivo</b>			
<b>Firma del/de la adulto/a responsable</b>			
<b>Firma del/de la estudiante</b>			

**Notas:**

1. Trayectoria Educativa Avanzada (TEA): corresponde a las y los estudiantes que alcanzaron los aprendizajes correspondientes y sostuvieron una buena vinculación pedagógica.
2. Trayectoria Educativa en Proceso (TEP): corresponde a las y los estudiantes que no han alcanzado de forma suficiente los aprendizajes correspondientes, pero que mantienen una buena vinculación pedagógica.
3. Trayectoria Educativa Discontinua (TED): corresponde a las y los estudiantes que no han alcanzaron los aprendizajes correspondientes y que tuvieron una escasa vinculación pedagógica, ya que los registros de los avances respecto a los contenidos enseñados han tenido interrupciones o son de baja intensidad.
4. En las instituciones educativas de Educación Técnica Profesional se agregarán filas para las materias de los Campos Formativos (FCT-FTE-PP) correspondientes.